

CON 18/14

PROUESTA DE ADJUDICACIÓN

En San Sebastián de los Reyes, a 7 de julio de 2014

Siendo las 10:40 horas se reúne la Mesa de Contratación que ha de intervenir en la licitación convocada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de mayo de 2014, para proponer la adjudicación del procedimiento armonizado ordinario, que tiene por objeto "Suministro de energía eléctrica a las instalaciones de alumbrado público del municipio de San Sebastián de los Reyes" integrada por las siguientes personas:

Presidente: D. Alberto Matiaces Alonso. (PP)

Vocales: D^a. Mar Escudero Solorzano (P.P)
D^a M^a. Carmen Martínez Álvarez (P.P.)
D. Raúl Terrón Fernández (P.P.)
D. Narciso Romero Morro (P.S.O.E)
D^a. M^a. Carmen Manzanares Cabrera (I.I.I.S.S.R)
D. Javier Arranz Peiró (Interventor)
D. Enrique Seoane Horcajada (Secretario Municipal)

Ausentes: D. Javier Heras Villegas (I.U)

Secretario: D. Juan Carlos Sánchez González (Jefe Servicio Contratación)

La Mesa contó con la asistencia D. Juan Miguel Gómez-Hidalgo Gutiérrez, Ingeniero Técnico Industrial.

Reunida la Mesa de Contratación y en conformidad con el informe técnico de adjudicación emitido con fecha 3 de julio de 2014 por el Ingeniero Técnico Industrial y el Jefe del Servicio de Obras y Servicios Públicos, se propone, por mayoría de seis votos a favor (P.P, Sr. Interventor y Sr. Secretario General) y las abstenciones (I.I.I.S.S.R. y PSOE):

1º.- Declarar válido el procedimiento armonizado ordinario convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de mayo de 2014 para adjudicar el Suministro de energía eléctrica a las instalaciones de alumbrado público del municipio de San Sebastián de los Reyes.

2º.- Declarar desierto el proceso superar las ofertas económicas de Iberdrola Generación S.A.U. y Watium S.L. el presupuesto base de licitación, según se recoge en el informe de adjudicación emitido por el Jefe de Servicio de Obras y Servicios Públicos de fecha 3 de julio de 2014.

5º.- La declaración de procedimiento desierto, debidamente motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante. A la notificación se acompañará el informe técnico que justifique la adjudicación, las candidaturas descartadas y los licitadores excluidos, de forma tal que los licitadores tengan información suficiente para interponer el recurso especial en materia de contratación previsto en el art. 40 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del

Sector Público, en aquellos casos en que proceda, y sin perjuicio de la excepción de confidencialidad contenida en el art. 153 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en aquellos casos en que proceda su aplicación.

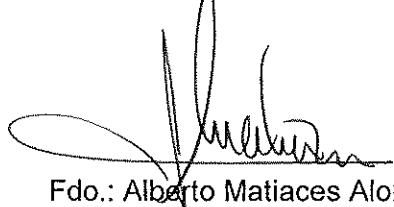
La notificación de la declaración de procedimiento desierto se hará por cualquiera de los medios que permiten dejar constancia de su recepción por el destinatario. En particular podrá utilizarse el correo electrónico a la dirección que los licitadores o candidatos hubiesen designado al presentar sus proposiciones, en los términos establecidos en el art. 28 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

El sistema de notificación permitirá acreditar la fecha y hora en que se produzca la puesta a disposición del interesado del acto objeto de notificación, así como la de acceso a su contenido a través de la confirmación de lectura, momento a partir del cual la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales.

Cuando, existiendo constancia de la puesta a disposición por medios electrónicos transcurrieran cinco días naturales sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada, salvo que de oficio o a instancia del destinatario se compruebe la imposibilidad técnica o material del acceso.

Sin otro particular se levanta la sesión a las 10:45 horas de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE



Fdo.: Alberto Matiaces Alonso.

EL SECRETARIO



Fdo.: Juan Carlos Sánchez González